



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 12 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

EXISTO:

El OFICIO N° 001-2015-CEVAB-BDA.SH, de fecha 09 de Marzo del 2015, según Expediente N° 01806 de fecha 10 de Marzo del 2015, presentado por la Junta Directiva del **Comité Ecológico del AA. HH. "Villa Ander Becerra"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **Comité Ecológico del AA. HH. "Villa Ander Becerra"**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 08 de Marzo del año 2015, han elegido su Junta Directiva del **Comité Ecológico del AA. HH. "Villa Ander Becerra"**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 057-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 11 de Marzo del 2015, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **Comité Ecológico del AA. HH. "Villa Ander Becerra"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 058-2015-MDBSH/GM, de fecha 12 de Marzo del 2015, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la nueva junta Directiva del **Comité Ecológico del AA. HH. "Villa Ander Becerra"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 12 de Marzo 2015 al 11 de Marzo del 2016, a la Junta Directiva del Comité Ecológico del AA. HH. "Villa Ander Becerra", jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. ELMER TUANAMA TAPULLIMA	80312375
02	VICE PRESIDENTE	SR. NEYSER MARIN MASS	42127046
03	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	SRA. GUIMO TANANTA SANGAMA	01145322
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	SRA. JUAN CARLOS PASABI SAJAMI	40241269
05	SECRETARIO DE DEPORTE	SR. SILER ISUIZA ISUIZA	42211259
06	ASISTENTE SOCIAL	SRA. LILIA CARDENAS SILVA	00948082
07	SEC. MINISTERIO DE LA MUJER	SRA. EPITA TELLO PINCHI	48339966
08	SEC. MEDIO AMBIENTE	SR. JUAN FERNANDO CORONADO BARDALES	40139765
09	I VOCAL	SR. BERNARDINO CACHIQUE AMASIFEN	40620144
10	II VOCAL	SR. ALEXANDER ROSALES MORAN	01081459
11	FISCAL	SR. JOSE HUMBERTO CARDOZO BARTUREN	80513307

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE